

DISPOSICIÓN Nº128/2018. NEUQUEN, 27 de Julio de 2018.-

Visto:

El Expediente OE Nº 10446-D-2012; OE Nº 4841-V-2014 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Señor DIAZ JUAN MANUEL D.N.I. Nº 25.304.669, con domicilio sito en calle 4, Manzana I, B° Cuenca XV de esta ciudad; Titular de la licencia de Remisse identificada con el numero de Interno Nº 166, ha manifestado en forma voluntaria la decisión de Baja y Renuncia de la licencia;

Que, conforme ordenanza 12.703 en el Art. 10°) Ninguna licencia, bajo pena de caducidad automática, podrá permanecer más de treinta (30) días continuos y/o sesenta (60) días continuos durante un (1) año calendario, sin tener el vehículo afectado al servicio;

Que, el Art. 43°) Inciso a) Un Licenciatario podrá dejar de serlo, por decisión propia mediante la solicitud fehaciente de baja del servicio ante la autoridad de aplicación según Ordenanza 12703;

Que, a fs. 67 se adjunta Acta de constatación Nº 045165 de fecha 05/02/2015, siendo esta la ultima Habilitación Provisoria sobre el vehículo con vencimiento en fecha 05/03/2015;

Que del análisis de las presentes, surge el Dictamen Nº 0032/18, que enuncia "atento a haber sido citado a regularizar la documentación por ante estas oficinas momento en el cual el contribuyente y propietario de la Licencia Nº 166 (fs.73 y 74) en forma voluntaria y expresa solicita la baja de la mencionada licencia, independientemente que le correspondía legalmente ser dada de baja por el Art. 10 de la Ordenanza 12.703;

Que, en virtud de lo anteriormente considerado, corresponde acceder al pedido de caducidad de la licencia de Remisse Nº 166 solicitada por el peticionante, de conformidad a lo prescripto en el Articulo 10°) y 43°) de la Ordenanza N° 12.703;

Que, conforme a lo solicitado y expuesto corresponde la sanción de la norma pertinente;

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

<u>DISPONE</u>

ARTICULO 1°): CADUCASE la licencia de Remisse, identificada con el número de Interno 166
	a favor del Señor DIAZ JUAN MANUEL D.N.I. Nº 25.304.669, en conformida
con lo establecio	do en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°): Por la Dirección General de Transporte-División Habilitaciones NOTIFIQUESE ----- al interesado de la licencia Nº 166.

ARTICULO 3º): NOTIFIQUESE, REGISTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a -----la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

Publicación Boletin Oficial Municipal

Edición Nº 22.01
Fecha ...21 / .09 / .2016